



## TUCUMAN

### **DECRETO 377/2008 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Plan Nacional Contra la Discriminación. Adhiere a ley  
23592.  
Del: 12/02/2008

VISTO, el Decreto Nacional N° 1086/2005 que aprueba el Plan Nacional Contra La Discriminación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del mencionado Decreto Nacional invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios provinciales a adherir a las disposiciones del Decreto y a participar en los estudios y acciones necesarias para la formulación del Plan Nacional Contra La Discriminación.

Que por Decreto N°2.675/1 (SEDDHH) de la Provincia el Secretario de Estado de Derechos Humanos fue nombrado representante a efectos de integrar el Consejo Federal Contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo, hasta tanto la Provincia se adhiera formalmente al Decreto Nacional N° 1086/2005, conforme fuera requerido;

Que la Política de Estado del Gobierno Provincial en materia de Derechos Humanos es coincidente con los lineamientos seguidos por el Gobierno Nacional.

Que al efecto, resulta procedente dictar el correspondiente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Adhiérase la Provincia de Tucumán al Plan Nacional Contra la Discriminación de conformidad con lo dispuesto por la [Ley N° 23.592](#) sobre actos discriminatorios.

Art. 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia firmado por el señor Secretario de Estado de Derechos Humanos.

Art. 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. José Jorge Alperovich

